Diez maravedís
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS ...

[illegible] haviendo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que den [illegible] cinquenta y
seis [illegible] de dicho Juan de Espina ...
[illegible] a la [illegible] de
[illegible] de [illegible]
~~[illegible] cinquenta y seis [illegible] de dicho Juan de~~
~~Espina [illegible]~~
~~[illegible] ninguna a la justicia y regidores~~
~~ni [illegible]~~ [illegible] a [illegible]
comissario [illegible] de [illegible]
y ansi lo acordaron = va [illegible] que
cinquenta y seis [illegible] de dicho Juan de Espina
[illegible] ninguno de
[illegible] ninguna a la justicia y regidores ni [illegible] =
no vale =

Don Antonio [illegible] Cavero [illegible] — Alonso Velez — Don Juan [illegible] de Melgosa

Ante mi
Antonio Sacmera

Ayuntamiento — En la ciudad de Caravaca a ocho dias del mes
de febrero de mil e seiscientos y cinquenta y siete años se juntaron
en las salas de Ayuntamiento de la dicha ciudad como lo
han de costumbre para hordenar las cosas
tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de
la republica [illegible] es a saber el [illegible]
[illegible] Carreño alcalde mayor